



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2019-GRA/GR

Ayacucho, 21 de mayo del 2019

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 155-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el literal b) del párrafo 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que se asigne recursos en el pliego Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 155-2019-EF, por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 5'666,881.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	<u>382,237.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	<b>382,237.00</b>





**UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Huamanga.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 504,142.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 504,142.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Sur Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 147,639.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 147,639.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 403 Salud Centro Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 978,242.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 978,242.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 404 Salud Sarasara.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 93,836.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 93,836.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 405 Red de Salud Ayacucho Norte.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 804,296.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 804,296.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1'867,342.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1'867,342.00**



**UNIDAD EJECUTORA : 407 Red de Salud San Miguel.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 311,574.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 311,574.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 408 Red de Salud San Francisco.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 577,573.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 577,573.00**  
**TOTAL PLIEGO S/. 5'666,881.00**  
 =====

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**



Gobierno Regional Ayacucho  
 C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
 GOBERNADOR